
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
 Estado de Guanajuato
 Poder Judicial del Estado
 Juzgado Décimo Primero Civil
 Secretaría
 León, Gto.
 EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y otras prestaciones, expediente número M103/07, promovido por HECTOR FRANCISCO OBREGON SOLORZANO y seguido por ERWIN SVEN MARTINEZ PLAZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de "Metrofinanciera" Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado contra de CARIBE QUINTERO MORENTIN, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle Jartum número 101 del Fraccionamiento Los Murales II de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 1, Manzana 6, que mide y linda: al Norte 5.21 metros lineales con área de donación; al Sur 1.33 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 17 metros lineales con el resto del lote; y al Poniente 8.12 metros lineales; y Pancoupe 7 metros lineales de radio con Boulevard Oxígeno Indiviso 59.74 por ciento, con una superficie de 117.30 metros cuadrados.

Almoneda a verificarse a las a las 13:30 horas del día dos de Marzo del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado en autos al citado inmueble, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de enero de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Daniela Lorena Mandujano Zamorra
 Rúbrica.

(R.- 283398)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
 Sección de Amparo
 Mesa I
 Pral. 836/2008
 EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Francisco Montes Martínez, por auto de veintitrés de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez ordenó se emplazara por edictos a dicho tercero perjudicado, haciendo saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila Juicio de Amparo 836/2008-I, promovido por Antonio Margil de Jesús Rodríguez Rodríguez, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil del distrito judicial de la capital y otras autoridades, que hizo consistir en la firma que aparece asentada en el acta de tres de mayo de dos mil cinco, en el cual se encuentran fijadas las diez horas con cuarenta minutos del seis de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Tribunal una copia del presente hasta en tanto se tenga por legalmente emplazado al citado tercero perjudicado.

Guadalupe, Zac., a 23 de enero de 2009.
 La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez
 Rúbrica.

(R.- 283574)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado
 Poza Rica, Ver.

EDICTO

En sección de ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 41/2007, índice de este Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Poza Rica de Hidalgo, promovido por Filimón Jordán Carranza, en su carácter de endosatario en procuración de María Teresa Martínez Melo, en contra de Daniel Ibarra Zamora y Jesús Ibarra Cabrera, en su calidad de obligado principal y avalista, por el cobro de pesos, se señalan las DIEZ HORAS CON SIETE MUNUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, prevista por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en una fracción de terreno y casa sobre él construida, ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre número veintiocho, de la colonia Morelos, en esta ciudad propiedad de JESUS IBARRA CABRERA; será postura legal, la que cubra las dos terceras partes del importe de \$352,200.00 (trescientos cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional); para tal efecto, se convocan postores, cuyas posturas deberán formularse por escrito, observando los requisitos que establece el dispositivo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la legislación mercantil.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como, fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado
Julio César Ortiz Mendoza
 Rúbrica.

(R.- 283335)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de veintiuno de noviembre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a: Bonifacio Esquivel Sánchez García, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1868/2008, promovido por Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otro.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2008.

“2008, año de la Educación Física y de Deporte”

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez
 Rúbrica.

(R.- 283358)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados
 JUAN SALDAÑA MEDINA.
 MELITON CORTES ELIZALDE.
 JUAN GONZALEZ ARIZA.
 Presente

En el autos del juicio de amparo 1348/2008 y su acumulado 1511/2008, promovidos por ANTONIO GAZCA SANCHEZ y GREGORIO VARGAS FLORES POR PROPIO DERECHO Y SUPERVISION Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respectivamente; contra actos de la Junta Especial Número Trece de a Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Presidente adscrito; que hace consistir en la omisión de pronunciarse respecto de la demanda de nulidad de veintiocho de junio de dos mil siete y agotar el procedimiento en la referida nulidad, relativa al expediente laboral 1601/1994; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el diecinueve de enero de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete

en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Alberto Mendoza Macías

Rúbrica.

(R.- 283157)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Sala Civil

Secretaría de Acuerdos

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE BADILLO JURADO.

En el toca número 1238/2006/4 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por UGALDE SANDOVAL SAUL en contra de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 283359)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

MARIA FELIX RUIZ VALDEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1519/2008-2 promovido por ENRIQUE MANDUJANO MORALES, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 23 de diciembre de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 283557)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado

San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Tercero Perjudicado: Nicanor Arias Vega.

En el juicio de amparo 1090/2008, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Raymundo Rodolfo Hernández González, contra actos de la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero perjudicado a Nicanor Arias Vega; y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: la primera el dieciséis de febrero, segunda publicación veinticinco de febrero y tercera publicación el seis de marzo, todos de dos mil nueve, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, queda a su disposición la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio (uno de septiembre de dos mil ocho), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veintisiete de abril de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 21 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Rafael Torres Campos
Rúbrica.

(R.- 283576)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DAIMLER CHRYSLER FINANCIAL SERVICES MEXICO S.A. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA. Exp. no. 5/08, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE DEL VEHICULO MARCA CHRYSLER TIPO MINIVAN VOYAGER LX, MODELO 2007, TRANSMISION AUTOMATICA, SERIE NUMERO DE CHASIS 1A4GJ45R57B127555, MOTOR 3.3. L V6 MPI, COLOR PLATA BRILLANTE SIN NUMERO DE PLACAS, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo del avalúo, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 4 de febrero de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Mario Hernández Jiménez
Rúbrica.

(R.- 283672)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
México, D.F.
Expediente Principal 916/2008-III
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 916/2008-III, promovido por RAUL DAVID DIAZ TORRES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER", contra actos del SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde reclama la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal, se señaló a AUSENCIO MAYA ROJAS, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5o., fracción III y 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código

Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo. Haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado Federal, por sí o a través de su apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento y queda a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría. Si pasado ese término, no comparece por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 27 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Mayra Ivonne García Téllez

Rúbrica.

(R.- 283197)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Quinto de lo Mercantil

EDICTO

En los autos del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, 1471/2007, promovido por: SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., en contra de: JOSE RUBEN LUNA VERDUZCO, rematarse 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, lo siguiente:

1.- EL 50% DE LA CASA HABITACION, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 29, CALLE ESQUILO NUMERO 30 FRACCIONAMIENTO VALLARTA SAN JORGE EN GUADALAJARA, JALISCO.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Postura Legal: 2/3 partes avalúo.

Convoquen postores, que deberán exhibir el 10% de su postura legal.

Guadalajara, Jal., a 9 de enero de 2009.

La C. Secretario de Acuerdos

Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 283730)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado

Juzgado Tercero Civil

Celaya, Gto.

EDICTO

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Tablero de avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 558 antes 180 zona centro de esta Ciudad, con superficie 340.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 6.00 metros lineales con propiedad que es o fue de Vicente Ortega; al Sur: 6.00 metros lineales con calle Madero; al Oriente 56.75 metros lineales con la parte que se reserva la vendedora y al Poniente: 56.75 metros lineales con José Elguera.- Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$1'369,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado mas alto, se citan acreedores y se convocan postores. -Se señalan las 11:00 once horas del día 06 de Marzo del 2009 dos mil nueve, diligencia de remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado, del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número M-155/2007, promovido por Lics. Luis Carlos Caporal Arreguin, Rosandra Aletta Trejo Felici y Luis Armando Cervantes Basaldua, Endosatarios en Procuración de "Acrecenta, S.C.L" en contra de Florentina Soria Rubio, sobre pago de pesos.

Celaya, Gto., a 9 de febrero de 2009.

La Secretaria Interina del Juzgado Tercero Civil

Lic. María Lucila Rodríguez Ojeda

Rúbrica.

(R.- 283767)

Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil

Guasave, Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente de número 729/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de AGRICOLA BC, S.P.R. DE R. I y BALTAZAR CONTRERAS VALLE, El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Una finca rustica, con ubicación en el predio de San Andrés de Tamazula de este Municipio de Guasave, Sinaloa, con superficie de 17-50-00 Has. Con las siguientes medidas y colindancias, Lado 0-1; con NW 4°05', 354.00 Mts. Lugarda Valle de Contreras; Lado 1-2; con SW 86°20', 494.50 Mts. Isaac Gerardo; Lado 2-3; con SE 4°05' 354.00 Mts., Gaspar Contreras Valle; Lado 3-0 con NE 86°20', 494.50 Mts. Predio El Manglon, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 140, del libro número 191, de la sección I, a nombre del co-demandado BALTAZAR CONTRERAS VALLE.

Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de las dos tercera partes de los avalúos.

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para la celebración del remate en primera almoneda, aclarando que el lugar del remate será en la avenida López Mateos No. 890, colonia Angel Flores de esta ciudad, domicilio de este H. Juzgado, cítese por medio de los edictos ordenados a los acreedores SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y BANRURAL, a fin de que comparezcan el día de la audiencia de remate y hagan valer sus derechos si lo creyeren conveniente.

SE SOLICITAN POSTORES

Guasave, Sin., a 29 de enero de 2009.
 El Secretario Primero
Lic. Cecilio C. Leal Castro
 Rúbrica.

(R.- 283255)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 447/2005

EDICTO DE REMATE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEZA CAMARA MARIO ALBERTO en contra de HAYDEE DE LOS RIOS GONZALEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 447/2005, mediante audiencia de fecha quince de enero del año en curso, se ordeno sacar a remate en Segunda y Pública Almoneda respecto del inmueble ubicado en: SEGUNDA CERRADA DE LAZARO CARDENAS 1-B, CON ACCESO TAMBIEN POR CALZADA SAN MATEO NUMERO 8, EDIFICIO F-5, DEPARTAMENTO 301 (ACTUAL NUMERO 8), COLONIA ATIZAPAN DE ZARAGOZA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO., para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda Pública, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos \$71,100.00 (SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de dicha cantidad, da como resultado la cantidad de \$639,900.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Convóquese postores a dicha subasta por medio de EDICTOS que se fijarán por TRES VECES en NUEVE DIAS, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", así como en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. La que servirá de base para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto por el artículo 1411 de Código de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 20 de enero de 2009.
 El Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Jesús Valenzo López
 Rúbrica.

(R.- 283261)

Estado de México
Poder Judicial

**Juzgado Segundo Civil de Tenango del Valle
con residencia en Santiago Tianguistenco
Primera Secretaría**

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 243/07, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR M. C. DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, señalo las NUEVE HORAS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo LA PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en el Paraje denominado, Bajo el Cerro, Municipio de Capulhuac y Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda al NORTE.- ciento quince punto setenta metros y linda con SOFIA GONZALEZ REYES, al SUR.- Ciento dos punto setenta metros y linda con TOMAS ENRIQUEZ ROJAS, al ORIENTE.- Diecisiete punto cincuenta metros y linda con NATALIA DIAS VEGA, al PONIENTE.- doce punto sesenta metros y linda con Calle Profesor Galeana, con una superficie aproximada de mil seiscientos cuarenta y dos punto setenta metros, dicho predio se encuentra sobre la Calle Prolongación Hermenegildo Galeana, con clave catastral 070 01 144 53 000000, inscrita bajo la partida número seiscientos noventa y ocho a fojas, (sin describirse) y volumen veintiocho, del libro primero, sección primera, de fecha treinta de marzo del dos mil, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México. Debiéndose anunciar su venta por dos veces, de cinco en cinco días, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), arrojando así como postura legal la cantidad de \$86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por lo que, CONVOQUENSE POSTORES.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el veintisiete de enero de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretario

Lic. Verónica Morales Orta

Rúbrica.

(R.- 283334)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Michoacán**

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil número 528/2007 promovido por el apoderado jurídico de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, frente a RAUL OJEDA CERVANTES, se ordenó sacar a remate en su PRIMER ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

UNICO: Predio Urbano con construcción de casa habitación ubicado en la calle Concepción Urquiza número exterior 233 doscientos treinta y tres, lote 24-B, de la manzana 08, en la unidad habitacional Infonavit Las Camelinas de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR 22.00 metros con lote número 24-A; al NORTE 22.00 metros con lote número 25-A; al ESTE 04.00 metros con lote número 09-A; al OESTE 04.00 metros con la calle concepción Urquiza, el cual cuenta con un área total de 88.00 metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$797,600.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de febrero del año en curso en la Secretaría de este Juzgado.-

Convóquese postores, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles en los estrados de este Juzgado, y 9 nueve días naturales en el Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 22 de enero de 2009.

El Secretario

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 283452)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Tercera Sala Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

LLAMADO A JUICIO DE AMPARO A:

INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. DE C.V.

Dentro del cuaderno de amparo V-86/2008, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada dentro del toca I-131/2008, relativo a la apelación interpuesta en el juicio ordinario mercantil número 1138/2006 sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por el quejoso, frente a INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. de C.V., en cuanto parte acreditada, obligado principal y suscriptor de título de crédito, a MARCELA CHARLES DE LEON, a JOSE BERBER MADRIGAL, a JOSE JESUS SALVADOR BERBER MADRIGAL y FELIPE BERBER SANCHEZ; esta Tercera Sala Civil, con fecha 11 ONCE DE JUNIO DEL 2008 DOS MIL OCHO, dictó el siguiente auto, que a la letra dice:

“Se tiene por presentada, por cuerda separada la demanda de amparo, promovida por el abogado Ramón Hernández Reyes, apoderado jurídico de la parte actora, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el toca número I-131/2008 relativo al recurso de apelación interpuesto dentro del juicio ordinario mercantil número 1138/2006 sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, frente a INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA Sociedad Anónima de Capital Variable, en cuanto parte acreditada, obligado principal y suscriptor de título de crédito; a MARCELA CHARLES DE LEON, a JOSE BERBER MADRIGAL, a JOSE JESUS SALVADOR BERBER MADRIGAL y FELIPE BERBER SANCHEZ, en cuanto garantes hipotecarios y FERTILIZANTES TERRA DEL BAJIO, Sociedad Anónima de Capital Variable y AGROQUIMICOS BERBER Sociedad Anónima de Capital Variable; demanda que se ordena remitir al H. Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en Turno, así como el informe justificado respectivo; juntamente con los autos originales de primera y segunda instancia fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes al amparo, entréguese copia simple de la demanda al Tercer Perjudicado INTEGRACION AGRICOLA y GANADERA PRESA BLANCA S.A. de C.V....”

Y con fecha 16 dieciséis de Diciembre pasado, se ordenó notificarle por medio de edictos que se publicaran en tres ocasiones de siete en siete en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos diarios de mayor circulación en la república, así como en los estrados de esta Sala y en el Juzgado de origen, para que en el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, se presente ante la autoridad Federal a defender sus derecho, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala”.

Atentamente

Morelia, Mich., a 8 de enero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Angélica Maldonado Pedraza

Rúbrica.

(R.- 283242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS Y CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, EFRAIN OLIVARES LIRA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y actos que a continuación se precisan: AUTORIDAD RESPONSABLE.- PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ACAPULCO, TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y CUARTA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, AMBAS CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA: LA DILIGENCIA DE

REQUERIMIENTO DE PAGO EFECTUADO EFECTUADA EL PASADO CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DERIVADO DEL EXHORTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL 1059/2002, RADICADO ANTE ESA JUNTA, DEL CUAL SE DESPERENDE QUE LOS ACTORES SON GAUDENCIO ARTEGAGA, FEDERICO BASILIO PEREZ, JUAN MANUEL ARTEAGA FLORES, ISMAEL ARTEAGA FLORES, RAUL LOEZA ROSALES BALTAZAR SANDOVAL IGNACIO Y JAVIER CRISANTO SUAREZ. Se reconoció el carácter de terceros perjudicados a GAUDENCIO ARTEAGA, FEDERICO BASILIO PEREZ, JUAN MANUEL ARTEAGA FLORES, ISMAEL ARTEAGA FLORES, RAUL LOEZA ROSALES, BALTAZAR SANDOVAL IGNACIO, JAVIER CRISANTO SUAREZ, HUGO HERNANDEZ BRAVO, ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS Y CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin que fuera posible emplazar a estos dos últimos en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por edictos; por lo que se hace saber a ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS Y CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberán comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1161/2008-III, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día trece de abril del año dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 27 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Arturo Estrada Bárcenas
Rúbrica.

(R.- 283360)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: SWIFT GALEY, S.A., JHON JAMES HELDRICH, GALEY & LORD LLC, y JOSE MIGUEL TOLEDANO CASTRO.

En los autos del Juicio de Amparo número 784/2008, y su acumulado 767/2008, promovidos por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria y Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de actos de la Junta Especial número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y otras autoridades, con fecha treinta de enero de dos mil nueve, se dicto un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías y de sus diversos escritos de ampliación, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; la parte quejosa señala como acto reclamado los acuerdos y órdenes de embargo, secuestro precautorios o definitivos, ampliación de embargo, aprobación de las diligencias de embargo, remate, aprobación de los avaluos, aprobación de las diligencias de remate y adjudicación, declaratoria de fincamiento de remate, entrega del producto del remate y adjudicación

y las ordenes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Torreón, Coahuila, todos dictados dentro de los juicios laborales 1015/2007 y 1019/2007; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la ciudadana licenciada ANGELINA ESPINO ZAPATA, Juez Primero de Distrito en la Laguna, asistida por el licenciado FRANCISCO JAVIER IBARRA RIVERA, Secretario del Juzgado, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera

Rúbrica.

(R.- 283531)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 627/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DACORESA, S.A. DE C.V., EDUARDO CHAVEZ GARCIA Y MARIA ISABEL NAVARRO MEDINA, y mediante auto de fecha 22-veintidós de Enero del año en curso, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 212-DOSCIENTOS DOCE DE LA CALLE MISSOURI ORIENTE DE LA COLONIA DE VALLE DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE UNA PORCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL LOTE NUMERO 08-OCHO DE LA MANZANA NUMERO 59-CINCUENTA Y NUEVE DE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: RIO MISSOURI AL NORTE, RIO GUADALQUIVIR, AL SUR: RIO MOCTEZUMA, AL ORIENTE; Y RIO TAMAZUNCHALE, AL PONIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 15.00-QUINCE METROS DE FRENTE AL NORTE Y A LA CALLE DE RIO MISSOURI; 15:00-QUINCE METROS AL SUR A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LICENCIADO ALBERTO GARCIA GOMEZ, 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIRA GARZA ALCADE DE GARCIA AL ORIENTE; Y AL PONIENTE MIDE 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ CHAPA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 337.50-TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$2'493,333.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor mediado por esa autoridad cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$3'740,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 03-tres de marzo del año 2009-dos mil nueve. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 26-veintiséis de Enero del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.- RUBRICAS.

El C. Secretario

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 283740)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
Amparo 513/2008-VI

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 513/2008-VI, PROMOVIDO POR JOSE REYES FUENTES, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A EMMA MIER DELFIN, ALBACEA DE LA SUCESION DE RODOLFO REYES GOMEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MUSADIB HANNA, SU SUCESION Y JUAN CASTAÑEDA PAGAZA, SU SUCESION, ASIMISMO, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, SE LES RECONOCIO CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A EMMA MIER DELFIN, ALBACEA DE LA SUCESION DE RODOLFO REYES GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, POR SER PARTE DEMANDADA EN EL JUICIO DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, ASIMISMO, LA PARTE QUEJOSA PRECISA COMO ACTO RECLAMADO: "... DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE ORDENADORA RECLAMO LA SENTENCIA DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA No 1135/2008 RELATIVO AL RECURSO DE APELACION PROMOVIDO POR MI REPRESENTADO EN CONTRA DEL FALLO INTERLOCUTORIO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DICTADO DENTRO DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y/O FALTA DE LEGITIMACION AD PROCESUM Y AD CAUSAM, PROMOVIDO DENTRO DEL CUADERNO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL CON RUBRO: MUSA DIB HANNA SU SUCESION VS. JUAN CASTAÑEDA PAGAZA Y OTROS, EXPEDIENTE No 639/2006, EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE ESTABLECIO CONFIRMAR EL FALLO APELADO EN TODOS SUS TERMINOS..." "... DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO EJECUTORA SEÑALO LA EJECUCION QUE PRETENDE DARLE A LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA SEÑALADA COMO PRINCIPAL ACTO RECLAMADO, CONSISTENTE EN SEGUIR CON LA SECUELA PROCEDIMENTAL DEL CUADERNO PRINCIPAL DE TERCERIA CON TODOS LOS LITIGANTES DEMANDADOS, CUANDO HAY UNA FRANCA FALTA DE PERSONALIDAD DE UNO DE ELLOS ..."

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 282559)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro de los autos del expediente número 1579/2007, relativo del juicio ejecutivo mercantil que sobre pago de pesos promueve SALVADOR SANCHEZ PEREZ frente a ENRIQUE SANCHEZ PEREZ, se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de marzo del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en la secretaria de este Juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Una propiedad rústica denominada La Tortuga de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 8-00-00 hectáreas, registro 44 tomo 249.

VALOR PERICIAL.- \$219,200.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

2.- Una fracción de predio denominado La Concepción de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 12-00-00 hectáreas, registro 30391 tomo 155.

VALOR PERICIAL.- \$328,800.00 TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

3.- Una propiedad rústica denominada El Bosque de la Localidad de la Tenencia de San Antonio Villalongín del Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, con una superficie total de 2-00-00 hectáreas, registro 11471 tomo 67.

VALOR PERICIAL.- \$54,800.00 CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dichas sumas.

Publicación que deberá realizarse 3 tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados del Juzgado de Hidalgo, Michoacán.

Morelia, Mich., a 30 de enero de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
C. Indra Rodríguez Uribe
Rúbrica.

(R.- 283712)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P., A.C.
CONVOCATORIA

En base al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de enero de 2009 y con fundamento en los artículos 28o., 30o., 33o., artículo 55o. fracción f y al artículo 101 fracción a) de los estatutos de la Asociación, se convoca por primera vez a los miembros de la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P. para que asistan a las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P., ubicada en Filadelfia número 119-100, colonia Nápoles, México, D.F., código postal 03810, domicilio señalado por el Consejo de Administración de tal persona moral para ese efecto, a las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2009, para tratar los contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Informe del Consejo de Administración sobre su actuación durante el ejercicio anterior.
- b) Rendición de cuentas del propio consejo.
- c) Balance del ejercicio.
- d) Informe del comisario sobre dichas cuentas y balance.
- e) Acuerdo de disolución de la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P.

México, D.F., a 5 de febrero de 2009.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Francisco Aparicio Varela
Rúbrica.

(R.- 283762)

Pemex Exploración y Producción

**Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos
Gerencia de Ingeniería y Construcción
Subgerencia de Construcción de Obras, RMNE
Residencia de Obras Marinas "A"**

EDICTO

COMUNICACION DEL RESULTADO DEL FINIQUITO DEL CONTRATO NUMERO 428237819 A LA COMPAÑIA SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA EN COMISIONAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON CORPORATIVO ANFIBIS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cláusulas vigésima novena y trigésima, del Contrato número 428237819, por ignorarse el domicilio de la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., se comunica lo siguiente:

Finiquito derivado de la Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, referente a la "REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-F, AKAL-O. AKAL-E Y AKAL-CI", celebrado entre Pemex Exploración y Producción y la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfibus, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Con fechas 29, 30 y 31 de diciembre de 2008, fue publicada la comunicación de Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, misma notificación que se efectuó bajo la publicación de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de circulación nacional Reforma, y de la publicación del citatorio al finiquito del Contrato número 428237819 a Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfibus, S.A. de C.V., así mismo mediante citatorio que se efectuó bajo la publicación de los correspondientes edictos en el Diario Oficial de la Federación de fechas 27, 28 y 29 de enero de 2009, y en el diario de circulación nacional "El Sol de México", donde se estableció que debería comparecer en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, el día 30 enero de 2009 a las 10:00 horas, para proceder a la formalización del finiquito correspondiente.

Al no acudir la contratista a la elaboración del finiquito, se notifica el resultado del mismo en los términos que a continuación se indican:

El finiquito se llevó a cabo en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, conforme se estableció en las cláusulas vigésima sexta y trigésima, del Contrato número 428237819 y a lo establecido en los artículos 62 fracción II, 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 131, 132 y 133 de su Reglamento.

Número de contrato:	428237819
Número(s) de SAP:	4282378190
Fecha de formalización:	2 de mayo de 2007
Objeto del Contrato:	"REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-F, AKAL-O. AKAL-E Y AKAL-CI"
Monto original del contrato:	\$23,715,671,00 M.N. (veintitrés millones setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)
Plazo de ejecución contractual:	210 (doscientos diez) días naturales
Fecha de inicio según contrato:	8 de mayo de 2007
Fecha de terminación según contrato:	3 de diciembre de 2007
Modificaciones	
Prórroga a la Fecha de Terminación:	47 días naturales
Según Convenio:	Convenio Modificatorio No. 1 (Uno)
Fecha de Terminación Modificada:	19 de enero de 2008
Prórroga a la Fecha de terminación:	10 días naturales
Según Acta Circunstanciada:	428237819-003-07
Fecha de Terminación Modificada:	29 de enero de 2008

Prórroga a la fecha de terminación:	6 días naturales
Según Acta Circunstanciada:	428237819-004-07
Fecha de terminación modificada:	4 de febrero de 2008
Prórroga a la fecha de terminación:	4 días naturales
Según Convenio:	Convenio Modificatorio No. 2 (dos)
Fecha de terminación Modificada:	8 de febrero de 2008
Monto Real ejercicio (1):	\$1,122,203.02 M.N. (un millón ciento veintidós mil doscientos tres pesos 02/100 M.N.)
Monto pago por ajuste de Costos (2):	\$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)
Monto Total Ejercicio.	\$1,122,203.02 M.N. (un millón ciento veintidós mil doscientos tres pesos 02/100 M.N.)
Fecha de Inicio Real:	8 de mayo de 2007
Ultima fecha de ejecución:	22 de enero de 2008
Aumento o Disminución de Monto.	No aplica

Queda a su disposición, el finiquito del Contrato número 428237819, en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche; en horario de 8:00 a 16:00 horas; que podrá ser consultado en días hábiles, en el domicilio y horarios antes mencionados y para que manifieste lo que a su derecho corresponda conforme a lo estipulado en el artículo 64 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente
 Ciudad del Carmen, Camp., a 3 de febrero de 2009.
 E.D. Residente de Obras Marinas "B"
Ing. Abad Granados Barrios
 Rúbrica.

(R.- 283675)

Estados Unidos Mexicanos
Servicio de Administración Tributaria
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-992/2008
Oficio 101 03-2009-0060

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. JOSE LUIS ARIAS CERVANTES.
 PRESENTE.

De conformidad, con los artículos 2, 3, fracción III, 21, fracción IV y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada mediante Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67, fracción I, puntos números 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el mismo medio de difusión oficial el veintiuno siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase Usted comparecer a las 11:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas de este Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-00-00-2008-04966 de 14 de noviembre de 2008, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control, remitió el expediente de investigación DE-0080/2008-SAT, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas con cargo de Mando de Supervisión (SU), Nivel SUB2, con

funciones de Administrador Local de Auditoría Fiscal de los Mochis de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no se abstuvo de cualquier acto que implicara incumplimiento de cualquier disposición reglamentaria y administrativa relacionada con el servicio público, al haber permitido como Presidente del Comité de Programación Extraordinario que en todas y cada una de las Actas en que participó el C. Diego Mauricio Curiel López, personal de confianza, con cargo de Subadministrador, con nivel SC04, adscrito en la fecha de los hechos en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Los Mochis, firmara diversas Actas de Comité de Programación Extraordinario, como Secretario Técnico, sin que este estuviera facultado para ello, no obstante que era de su pleno conocimiento que quien debió participar en dicho Comité con dicho carácter era la Subadministradora de Programación de esa Unidad Administrativa y no el Subadministrador de Procedimientos Legales, en razón que de acuerdo al Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, señala quiénes integran el citado Comité, por lo que al permitir que el C. Diego Mauricio Curiel López, participara, en cada una de las Actas de Comité de Programación Extraordinario, siendo las siguientes: 24/2007, 25/2007, 26/2007, 27/2007, 28/2007, 29/2007, 30/2007, 31/2007, 32/2007, 33/2007, 34/2007, 35/2007, 36/2007, 37/2007, 38/2007, 39/2007, 40/2007, con fechas de sesión el 21, 22, 23, 26, 27, 28 de febrero, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de marzo, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 23 de abril, todas de 2007.

Por lo que presuntamente incumplió lo dispuesto en el Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, parte conducente que señala quiénes integran el citado Comité, mismo que se transcribe a continuación: "Los comités de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal serán integrados en forma permanente por los siguientes servidores públicos:

Presidente: ----- Administrador Local de Auditoría Fiscal.

Secretario Técnico: -----Subadministrador de Programación de las Administraciones Locales.

Vocal (es):-----Subadministrador(es) de las áreas operativas que corresponda(n).

Por lo anteriormente expuesto, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige, entre otros, el actuar de los servidores públicos, en consecuencia se presume que con los hechos irregulares antes detallados, se contravino lo dispuesto en los artículos 7 y 8, fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el Manual de Operación del Comité de Programación de las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal, en su fracción IV INTEGRACION DEL COMITE DE PROGRAMACION, este último en correlación con el numeral 6 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, que establecen:

...

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por Usted, no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de catorce de noviembre de dos mil ocho, signado por el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, por otra parte, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-992/2008, y el de investigación DE-0080/2008-SAT, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 12 de enero de 2009.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 283119)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 10 de diciembre de 2008, expediente 162/2007, se amonestó a la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES LOPEZCHENTE, S.A. DE C.V., Autorización 01/08/010/II-III, sita en Cipreses número 17, colonia Lázaro Cárdenas, San Antonio Tultitlán, Estado de México, código postal 54900.

México, D.F., a 14 de enero de 2009.

El Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 283583)

CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de CORPORACION INMOBILIARIA VESTA, S. DE R.L. DE C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General de Socios que tendrá verificativo el próximo día 27 de febrero de 2009, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 278, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, código postal 11700, a las diez horas, para resolver acerca de los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros preparados para el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2008.

II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación del informe del comisario de la Sociedad, con motivo del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2008.

III. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación del decreto de dividendos correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2008.

IV. Proposición, discusión y, en su caso, ratificación de los miembros que integran el Consejo de Gerentes de la Sociedad.

V. Proposición, discusión y, en su caso, ratificación de los comisarios propietario y suplente de la Sociedad.

VI. Proposición, discusión y, en su caso, ratificación de los secretarios propietario y suplente de la Sociedad.

VII. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Con fundamento en lo previsto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los socios deberán estar inscritos con tal carácter en el libro de registro de socios de la Sociedad.

Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea mediante apoderado general o especial designado mediante instrumento público o mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos, documentos que deberán ser presentados en original al momento de la asamblea.

Los estados financieros de la Sociedad preparados con motivo del ejercicio social que terminó en el 2008, quedan a disposición de los socios de la Sociedad en el domicilio social a partir del día 13 de febrero de 2009.

México, D.F., a 10 de febrero de 2009.

Presidente del Consejo de Gerentes

Ing. Lorenzo Manuel Berho Corona

Rúbrica.

(R.- 283747)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., convoco a sus accionistas y a su Comisario a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 3 de marzo de 2009 en el domicilio social de la sociedad, en el salón Taxco del Hotel Camino Real, ubicado en Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, código postal 11590, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008. Informe del Comisario de la sociedad en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2008.

II. Dividendo a los accionistas de la sociedad.

III. Designación de quienes habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca.

IV. Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, al secretario no miembro de dicho órgano colegido, al comisario y al comisario suplente de la sociedad, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2009, y mientras continúen en funciones.

V. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que por la presente se convoca, los accionistas deberán: **i)** aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; **ii)** obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñiz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 25 de febrero de 2009, tarjeta de admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; y, **iii)** exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos, y satisfaciendo los requisitos, señalados en el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de mandatario, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandato a fin de que puedan, los accionistas que así lo decidan, hacerlos llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus mandatarios, de manera que éstos puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes tarjetas de admisión.

Los informes y documentos financieros relacionados con el asunto listado como asunto I. del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en días y horas hábiles bancarios durante los 15 días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos, esto es 15 días de calendario antes del 3 de marzo de 2009.

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

Secretario No Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 283769)

GRUPO EMPRESARIAL SESER, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE);
SESER OEM, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA);
SIASESER, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA);
VOLANTES ESPECIALES, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)
AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de GRUPO EMPRESARIAL SESER, S.A. DE C.V. ("GESESER"), SESER OEM, S.A. DE C.V., ("SESER OEM"), SIASESER, S.A. DE C.V. ("SIASESER"), y de VOLANTES ESPECIALES, S.A. DE C.V., ("VOLESA") de fecha 31 de diciembre de 2008, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante GESESER ("FUSIONANTE") y desapareciendo SESER OEM, SIASESER y VOLESA en carácter de sociedades fusionadas ("FUSIONADAS"). Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de las sociedades que se fusionan, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan la fusión de GESESER, como sociedad FUSIONANTE y de SESER OEM, SIASESER y VOLESA como sociedades FUSIONADAS.

2. La fusión de GESESER como sociedad FUSIONANTE y SESER OEM, SIASESER y VOLESA como sociedades FUSIONADAS se llevará a cabo tomando como base los balances de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2008.

3. Conforme a lo aprobado por el convenio de fusión de las sociedades que participan en la misma, los capitales sociales fijos y variables de SESER OEM, SIASESER y VOLESA formarán parte del capital social variable de GESESER, cancelándose en su oportunidad las acciones en circulación de las sociedades FUSIONADAS, quedando el capital mínimo fijo de GESESER en la suma de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para todos los efectos legales a que haya lugar.

4. La fusión surtirá efectos legales, contables y fiscales entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2008 y ante terceros en la fecha en que se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos de una fusión, en los términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. En virtud de la fusión, todos los activos, acciones, y derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las FUSIONADAS, sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a formar parte del patrimonio de GESESER.

6. GESESER, asumirá todas las obligaciones contraídas por SESER OEM, SIASESER y VOLESA, y se sustituye en todas las garantías que hayan sido otorgadas por las sociedades FUSIONADAS, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

7. Los órganos de administración y vigilancia de las sociedades FUSIONADAS, cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha en que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo.

8. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, GESESER conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de SESER OEM, SIASESER y VOLESA, que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de dichos pasivos así asumidos, en el domicilio sito en [*], en el entendido de que aquellos pasivos que existieren entre las partes, por tener alguno de ellos carácter de deudor o acreedor recíprocos, quedarán extinguidos y eliminados por confusión.

9. Los poderes otorgados por SESER OEM, SIASESER y VOLESA con anterioridad a la fecha de la fusión quedan revocados por efecto de la fusión y se ratifican en todos sus términos los poderes otorgados por GESESER.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales, tanto de GESESER como de SESER OEM, SIASESER y VOLESA, preparados al día 30 de noviembre de 2008.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2008.

Grupo Empresarial Sesar, S.A. de C.V. (Fusionante)	
Apoderado	Apoderado
Javier Segovia Serrano	Julio Segovia Serrano
Rúbrica.	Rúbrica.
Sesar OEM, S.A. de C.V. (Sociedad Fusionada)	
Apoderado	Apoderado
Javier Segovia Serrano	Julio Segovia Serrano
Rúbrica.	Rúbrica.
Siaseser, S.A. de C.V. (Sociedad Fusionada)	
Apoderado	Apoderado
Javier Segovia Serrano	Julio Segovia Serrano
Rúbrica.	Rúbrica.
Volantes Especiales, S.A. de C.V. (Sociedad Fusionada)	
Apoderado	Apoderado
Javier Segovia Serrano	Julio Segovia Serrano
Rúbrica.	Rúbrica.

VOLANTES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.
(cifras en pesos mexicanos)

Activos		
Bancos	\$ 6,781	
Deudores Diversos	351,648	
IVA por acreditar	1,258,764	
Funcionarios y Empleados	16,046	
Total Activo Circulante	<u>6,607,352</u>	\$ 1,633,239
Inversión en Acciones	60,850	
Impuestos por recuperar	60,850	
Total Activo no Circulante	<u>6,668,202</u>	6,668,202
Total Activo		<u>\$ 8,301,441</u>
Pasivos		
Proveedores	\$ 108,136	
Acreedores Diversos	198,496	
Impuestos por Pagar	1,793,627	
Compañías Afiliadas	5,373,906	
Total Pasivo Corto Plazo	<u>5,373,906</u>	\$ 7,474,165
Capital		
Capital Social	49,153,463	
Resultado de Ejercicios anteriores	(46,971,028)	
Resultado del Ejercicio	(1,355,159)	
Total Capital	<u>827,276</u>	827,276
Total Pasivo y Capital		<u>\$ 8,301,441</u>

Director de administración
C.P.C. José Alejandro Linares Barragán
Rúbrica.

GRUPO EMPRESARIAL SESER, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.
(cifras en pesos mexicanos)

Activos		
Bancos	\$ 96,666	
Inversiones en Valores	156,087	
Documentos por Cobrar	31,713,568	
Deudores Diversos	4,886,398	
IVA por acreditar	147,699	
Total Activo Circulante	<u>32,990,418</u>	\$ 37,000,418
Inversión en Acciones	50,868,428	
Pagos Anticipados	211,499	
ISR Diferido	27,525,616	
Activo Diferido	637,985	
Depósitos en Garantía	26,000	
Total Activo no Circulante	<u>79,269,528</u>	79,269,528
Total Activo		<u>\$ 116,269,946</u>
Pasivos		
Acreedores Diversos	32,691,685	
Impuestos por Pagar	1,821,587	
Total Pasivo Corto Plazo	<u>34,513,272</u>	\$ 34,513,272
Capital		
Capital Social	228,275,759	
Resultado de Ejercicios anteriores	(128,138,586)	
Resultado del Ejercicio	(18,380,499)	
Total Capital	<u>81,755,674</u>	81,755,674
Total Pasivo y Capital		<u>\$ 116,269,946</u>

Director de administración
C.P.C. José Alejandro Linares Barragán
Rúbrica.

(R.- 283754)